

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

810 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 919/2010, por auto de 29 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso necesario a la deudora "Codelco Representaciones, S.L.U.", con CIF B41966490 y domicilio en calle Escultor Duque Cornejo, número 2, planta segunda, puerta número 9, de Alcalá de Guadaíra.

Segundo.- Que la deudora ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Los acreedores deberán comunicar sus créditos, directa y exclusivamente a la administración concursal (don Ignacio Silva Bravo, calle Virgen de Loreto, 23, bajo, CP 41011 de Sevilla), sin necesidad de que se manifiesten ante esta Oficina Judicial.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120000143-1